

INFORME ANUAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

F-910 V9

**SEÑOR CONTRIBUYENTE
ESTE INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$**

NÚMERO DE INFORME 10 3

CÓDIGO ÚNICO:

SECCIÓN A- Identificación del Agente de Retención

Pág. 1 de 1

01	EJERCICIO FISCAL:	02	FOLIO MODIFICA:	SECUENCIA:	NIT	03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres:															

SECCIÓN B- Datos del Contribuyente a quienes se les pagaron ingresos sujetos a retención, sin retención o no gravados

Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación	NIT	CÓDIGO INGRESO	MONTO DEVENGADO	MONTO DEVENGADO ANUAL POR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	IMPUESTO RETENIDO	Aguinaldo (Aplica solo para código 01 y 60)		ISSS ANUAL	AFP ANUAL	IPSFA ANUAL	CEFAFA ANUAL	INPEP ANUAL	BIENESTAR MAGISTERIAL ANUAL										
						Exento	Gravado																
1	05	06	25	27	0.00	27	0.00	28	0.00	23	0.00	21	0.00	22	0.00	26	0.00	26	0.00	30	0.00	24	0.00
2	05	06	25	27	0.00	27	0.00	28	0.00	23	0.00	21	0.00	22	0.00	26	0.00	26	0.00	30	0.00	24	0.00
3	05	06	25	27	0.00	27	0.00	28	0.00	23	0.00	21	0.00	22	0.00	26	0.00	26	0.00	30	0.00	24	0.00
4	05	06	25	27	0.00	27	0.00	28	0.00	23	0.00	21	0.00	22	0.00	26	0.00	26	0.00	30	0.00	24	0.00
5	05	06	25	27	0.00	27	0.00	28	0.00	23	0.00	21	0.00	22	0.00	26	0.00	26	0.00	30	0.00	24	0.00
6	05	06	25	27	0.00	27	0.00	28	0.00	23	0.00	21	0.00	22	0.00	26	0.00	26	0.00	30	0.00	24	0.00
7	05	06	25	27	0.00	27	0.00	28	0.00	23	0.00	21	0.00	22	0.00	26	0.00	26	0.00	30	0.00	24	0.00
SUMAS TOTALES			45	46	46	48		47		40		41		49		49		51		42			

SECCIÓN C - Codificación de Ingresos Sujetos a Retención, sin retención o no gravados

RETENCIONES ACREDITABLES EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO

- 01- Servicios de carácter permanente
- 05- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de depósitos de dinero
- 06- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de títulos valores
- 07- Retenciones por actividades agropecuarias
- 08- Retenciones por juicios ejecutivos
- 09- Otras retenciones
- 11- Servicios sin dependencia laboral
- 12- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas
- 13- Retenciones sobre premios a domiciliados
- 15- Transferencia de bienes intangibles por personas no domiciliadas
- 16- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior
- 17- Pagos efectuados a casa matriz por filiales y/o sucursales
- 18- Retenciones sobre premios a no domiciliadas
- 14- Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas
- 19- Costos y gastos incurridos sujetos a retención y entero
- 20- Valores garantizados por seguro total u otros tipos de seguros
- 21- Otros servicios sin dependencia laboral

RETENCIONES NO ACREDITABLES (ENTERO DEFINITIVO)

- 22- Transferencia de bienes intangibles por personas naturales domiciliadas
- 23- Transferencia de bienes intangibles por personas jurídicas domiciliadas
- 24- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a personas naturales domiciliadas
- 25- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a personas jurídicas domiciliadas
- 26- Operaciones de renta y asimiladas a rentas a personas domiciliadas
- 27- Retenciones por servicios de arrendamiento a personas naturales
- 60- Servicios de Carácter Permanente con Subordinación o Dependencia Laboral Sin Contribuciones Sociales (Ej.: jubilados y pensionados)
- 28- Rentas de personas naturales domiciliadas provenientes de títulos valores
- 29- Premios o ganancias de domiciliadas provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad
- 30- Rentas obtenidas en el país de no domiciliadas por rendimiento de capital invertido, títulos valores, otros.
- 31- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliadas
- 32- Transferencia de bienes intangibles por no domiciliadas
- 33- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas
- 34- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior
- 35- Pagos efectuados a casa matriz (no domiciliadas) por filiales y/o sucursales domiciliadas
- 72- Remuneraciones, compensaciones y gastos de representación por servicios en el exterior de funcionarios o empleados de gov. (según ley)
- 37- Servicios por aseguradoras, reaseguradoras, afianzadoras, reafianzadoras y corredores de reaseguros no domiciliados
- 38- Servicios de financiamiento por instituciones financieras no domiciliadas

- 39- Operaciones con intangibles o uso concesión de uso de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliados
- 40- Rentas de personas constituidas, domiciliadas o residentes en países con regímenes fiscales preferentes o paraísos fiscal
- 41- Premios o ganancias de no domiciliadas provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad
- 42- Otras retenciones
- 43- Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, fideicomisarios, partícipes, inversionistas o beneficiarios.
- 44- Pago o Acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador.
- 45- Pago o acreditación en disminución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversión de utilidades).
- 46- Prestamos, mutuos, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie).
- 47- Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero
- 48- Indemnizaciones (Art. 156 b del CT)

INGRESOS GRAVADOS SIN RETENCIÓN

60- Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral (Tramo I de las Tablas de Retención)

INGRESOS NO GRAVADOS

- 70- Indemnizaciones por despido, retiro voluntario, muerte, incapacidad, accidente o enfermedad (según ley)
- 71- Valores garantizados por seguro total u otros tipos de seguros (según ley)
- 72- Remuneraciones, compensaciones y gastos de representación por servicios en el exterior de funcionarios o empleados de gov. (según ley)

Los ingresos en concepto de Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral, deben ser reportados en su totalidad en los códigos 01 ó 60, hayan sido sujetos o no de retención, según las siguientes indicaciones:

- 1. En el código 01, si se le retuvo en al menos un mes del ejercicio fiscal.
- 2. En el código 60, si no se le retuvo en todo el ejercicio fiscal

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad, Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 241 del Código Tributario y 249-A del Código Penal.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FECHA Y SELLO DE RECEPCIÓN